



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira, julio 31 de 2.023. A despacho del señor Juez, el presente proceso con la respuesta enviada por la personería municipal de Palmira. Sírvase proveer. -
El Srío.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

**AUTO DE SUSTANCIACION
Adjudicación Judicial de Apoyos
RADICACION 76520311000320220031800
JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
Palmira, julio treinta y uno (31) de dos mil veintitrés**

(2.023).

AGREGAR y PONER en conocimiento de las partes, la respuesta a través del correo electrónico suministrada por la personería municipal de Palmira, donde informan acerca de la designación de la persona facilitadora para trámite respectivo de valoración.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

JDR.

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63f600d39a2db49018eb1dd6899ba027470ca970226b44c4a78a882e5b943a67**

Documento generado en 31/07/2023 06:44:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>